

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A  
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR**

En el Municipio de Ahualulco, S.L.P., siendo el día 02 dos de Abril de 2015 dos mil quince.-----

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT** en su carácter de Presidente Estatal del Partido Conciencia Popular, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

**RESULTANDO**

I. Que el día 27 veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, en su carácter de Presidente Estatal del **Partido Conciencia Popular** Representante Propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:-----

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano **JOSE GUADALUPE NIÑO VAZQUEZ I.-** Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).- no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub

judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **JOSE ALFREDO RANGEL HERNANDEZ** I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **JOSE ALEJANDRO RIVERA ZUÑIGA** I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

**Comité Municipal Electoral Ahualulco**

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana **MA. DEL SOCORRO PEREZ ROQUE**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **MA. FELIX SALAS HERNANDEZ**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. FIDEL VAZQUEZ DE SANTIAGO**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito

**Comité Municipal Electoral Ahualulco**

doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el **C. CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ:**

I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. MAYRA ELOINA MERCADO SANCHEZ:**

I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia

firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la **C. MA. DE JESUS GUEL BARBOSA**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. J. CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el **C. MAXIMINO NIÑO RODRIGUEZ**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

6

V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. AMPARO LORENA GUERRERO RAMIREZ**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la **C. CATALINA CAMPOS CEBALLOS**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las

autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. JOSÉ LUIS MARTINEZ VAZQUEZ**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el **C. ROGELIO TORRES MEDINA**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

III. Que con fecha 28 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Conciencia Popular para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: 4 cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte

3.5x4.5 cm papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque en lo que respecta al candidato a presidente municipal así como Aviso de Privacidad y constancia de domicilio del **C. JOSE ALEJANDRO RIVERA ZUÑIGA**.

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Conciencia Popular, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: 4 cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5x4.5 cm papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque en lo que respecta al candidato a presidente municipal así como Aviso de Privacidad y constancia de domicilio del **C. JOSE ALEJANDRO RIVERA ZUÑIGA**.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **AHUALULCO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **JOSE GUADALUPE NIÑO VAZQUEZ** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Conciencia Popular, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Conciencia Popular, es de resolverse y se.


**Comité Municipal Electoral Ahualulco**
**RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **AHUALULCO, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **JOSE GUADALUPE NIÑO VAZQUEZ** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera: **PRÉSIDENTE MUNICIPAL: JOSE GUADALUPE NIÑO VAZQUEZ, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORIA RELATIVA: JOSE ALFREDO RANGEL HERNANDEZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA: JOSE ALEJANDRO RIVERA ZUÑIGA, SINDICO PROPIETARIO: MA. DEL SOCORRO PEREZ ROQUE, SINDICO SUPLENTE: MA. FELIX SALAS HERNANDEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: FIDEL VAZQUEZ DE SANTIAGO, PRIMER REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: MAYRA ELOINA MERCADO SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: MA. DE JESUS GUEL BARBOSA, TERCER REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: J. CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ, TERCER REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: MAXIMINO NIÑO RODRIGUEZ, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: AMPARO LORENA GUERRERO RAMIREZ, CUARTO REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: CATALINA CAMPOS CEBALLOS, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: JOSE LUIS MARTINEZ VAZQUEZ, QUINTO REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: ROGELIO TORRES MEDINA.....**

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

*DA*  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**LIC. DAVID ADRIAN MENDOZA JACOBO**

*[Signature]*  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**  
**MA. BLAZA HERNANDEZ ESPINOZA.**

*[Signature]*  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**  
**VLADIMIR ISIDORO MERCADO SANCHEZ.**

10

  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO  
SALVADOR AGUAYO RODRIGUEZ.**

  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO  
MARIA MATILDE GONZALEZ RODRIGUEZ.**

  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO  
EFRAIM MENDOZA JIMENEZ.**

  
**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO  
PROFRA. EUGENIA MENDOZA TORRES.**

  
- Recibi Dictamen de procedencia  
2- Abril -2015 a las 19:40hrs. P.M.  
J. Felix Nino Vazquez  
Representante partido Conciencia popular.  
Ante Este Organismo electoral  
